



Secretaría de Planeación



lo tiene todo.
Barrancabermeja

GOBIERNO DISTRITAL



PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN URBANISTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

EDICTO

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

EMPLAZA

A todas las personas, que puedan estar interesados o puedan resultar afectados con las decisiones que se tomen en el proceso de LEGALIZACION URBANISTICA, o sobre la iniciación del mismo, sobre los predios ubicados en el Asentamiento Humano 22 de Marzo ubicado en la comuna Tres (3) del Distrito de Barrancabermeja; para que se presenten en el Despacho de la Secretaria de Planeación Distrital de Barrancabermeja o en las dependencias donde se puedan consultar las inquietudes o reclamaciones, comunicándolas en la mayor brevedad posible en los horarios de siete (7:00) de la mañana a doce (12:00) del mediodía, o de dos (2:00) de la tarde a seis (6:00) tarde, de lunes a jueves y el viernes en el horario de siete (7:00) de la mañana a doce (12:00) del mediodía, o de dos (2:00) de la tarde a cinco (5:00) tarde, durante diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación. Por lo tanto,

SE HACE SABER:

Que al asentamiento Humano 22 de Marzo, ubicado en la comuna tres (3) La Secretaria de Planeación Distrital de Barrancabermeja, ha iniciado los trámites correspondientes para el programa de Legalización Urbanística de Asentamientos Humanos.

Que la Inclusión del Programa de Legislación Urbanística, nace del interés de cada u no de los habitantes de los Asentamientos Humanos, representados por la Junta de Acción comunal, quienes allegan la solicitud de inclusión y de diligencia a realizar.

Que la presente notificación se realiza de conformidad con el artículo 128 del Decreto 564 de 2006, artículo 2.2.6.5.2.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 37 y 38 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo). El presente edicto se fijará en un lugar público y visible de la Secretaria de Planeación Distrital de Barrancabermeja, así como en la página web de la entidad www.barrancabermeja.gov.co; por un término de 10 días hábiles iniciando el día ____ de mayo de 2021 a las 8:00 a.m. y se desfijará el día ____ de Junio de 2021 a las 8:00 a.m.

Copia del mismo se expedirá para su publicación en el diario oficial regional y en una radiodifusora local, dichas publicaciones se harán entre la siete (7:00) de la mañana y las diez (10:00) de la noche.

JAI ME ENRIQUE PENA ROBLES
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

	Nombre	Firma
Proyectó: Abg. Externo Secretaria de Planeación	David Diaz Oviedo	
Revisó: Abg. Externa de la Secretaria de Planeación	Silvia Juliana Guerra Rangel	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la ley.